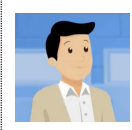
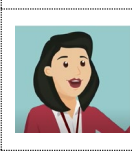

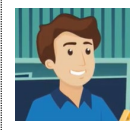
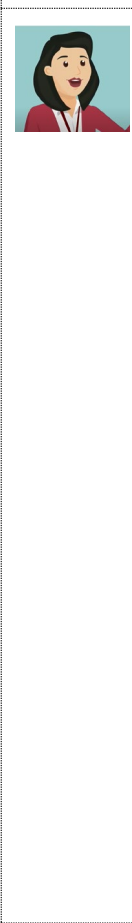
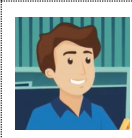





Subtema: INCOTERM CFR 2020

INCOTERM CFR 2020	
	<p>¡Hola, colegas! Se preguntan, ¿qué hacemos aquí?</p> <p>Pues les cuento que hay exportaciones en las que la entrega se produce aquí mismo, en la cubierta del buque.</p>
	<p>Y ya que estamos aquí, hablaremos del INCOTERM CFR “Coste y Flete”.</p> <p>En las exportaciones sujetas a este INCOTERM, el exportador entrega la mercancía a bordo del buque designado en el puerto de origen.</p>
	<p>Y solo se puede utilizar en transporte marítimo y vías navegables del interior.</p>
	<p>Milagros, en este caso, ¿cuáles son las obligaciones que debería asumir el exportador?</p>
	<p>Las obligaciones para el exportador, en este INCOTERM, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar la mercancía a bordo del buque designado en el país de origen. • Obtener las licencias o autorizaciones necesarias para exportar. • Realizar los trámites aduaneros para exportación en el país de origen. • Verificar, embalar, marcar y realizar las inspecciones preembarque de la mercancía. • Contratar el transporte marítimo desde el lugar de entrega hasta el puerto de destino. • Entregar la información pertinente al importador para que contrate el seguro. • Avisar al importador para que tome las medidas necesarias para recibir la mercancía. • Suministrar, oportunamente, el documento de transporte para el puerto de destino acordado. • Brindar la información y documentación necesarias al importador. <p>En este INCOTERM, el exportador debe asumir los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta entregarla en el buque designado en el puerto de origen.</p> <p>Bajo este INCOTERM, el exportador asume los siguientes costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercancía preparada para la venta. • Carga en instalaciones del exportador. • Transporte interior en origen. • Despacho de exportación. • Manipulación de carga en origen. • Transporte internacional principal. • Descarga de importación (previo acuerdo entre exportador e importador, además de especificar el lugar de entrega).
	<p>Milagros, ¿cuáles son las obligaciones del importador en este INCOTERM?</p>

	<p>En este INCOTERM, el importador debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pagar el precio establecido en el contrato.• Obtener las licencias de importación y autorizaciones, además de los trámites aduaneros.• Pagar las inspecciones preembarque obligatorias.• Entregar la información necesaria al exportador para que contrate el seguro.• Avisar al exportador sobre el momento de embarque y el punto donde recoger la mercancía en el puerto de destino.• Brindar la información y documentación necesarias al exportador.• Aceptar el documento de entrega de la mercancía del exportador.• Recibir la mercancía cuando sea entregada en el puerto de destino. <p>En este INCOTERM, los costos que asume el importador son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguro.• Despacho de importación.• Transporte interno en destino.• Descarga en el local del importador.
	<p>Veo que, bajo este INCOTERM, el exportador y el importador comparten distintas responsabilidades.</p> <p>¡Muy interesante, Milagros! ¡Gracias por tu tiempo!</p>
	<p>¡Para eso estamos!</p> <p>Si deseas mayor información sobre los INCOTERMS 2020, puedes ingresar a la página web de PROMPERÚ: www.promperu.gob.pe.</p>